



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 819-2018-R-UNAS

Tingo María, 20 de noviembre de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio N° 415/2018-R-UNASTM, de fecha 15 de noviembre de 2018, presentado por el señor Rector, sobre conformación del comité de selección, registro 3578 SG.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el señor rector hace llegar el oficio 1630-2018-UA-UNAS-TM, del Director de la Unidad de Abastecimiento, solicitando la conformación del comité de selección para la contratación del servicio de CONSULTORIA DE SUPERVISION DE LA OBRA: RENOVACION DE EDIFICIO DE LABORATORIO; EN EL (LA) ALMACÉN DE REACTIVOS, FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES, ZOOTECNIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA, EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO;



Que, el artículo 22° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF Reglamento Ley de Contrataciones del Estado, señala que: **"Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección..."**

Que, el artículo 23° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF Reglamento Ley de Contrataciones del Estado, establece: **"El Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación";**

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector **"...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera..."**. En ese orden de ideas, es necesario designar al Comité de Selección para la contratación del servicio de CONSULTORIA DE SUPERVISION DE LA OBRA: RENOVACION DE EDIFICIO DE LABORATORIO; EN EL (LA) ALMACÉN DE REACTIVOS, FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES, ZOOTECNIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA, EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva,

SE RESUELVE:

**Artículo Único.** - Designar a partir de la fecha, a los miembros del comité de selección para la contratación del servicio de CONSULTORIA DE SUPERVISION DE LA OBRA: RENOVACION DE EDIFICIO DE LABORATORIO; EN EL (LA) ALMACÉN DE REACTIVOS, FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES, ZOOTECNIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA, EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO como sigue:

**MIEMBROS TITULARES**

ITALO MARTIN RODRIGUEZ DELGADO	PRESIDENTE
YENERIT PAMELA MALPARTIDA VALDERRAMA	MIEMBRO
YTAILA CABANILLAS SANTA CRUZ	MIEMBRO

**MIEMBROS SUPLENTE**

ANGEL LUIS VILLAREAL TAPIA	PRESIDENTE
MARIO PEÑA GOMEZ	MIEMBRO
WILFREDO CRISPIN GUILLEN	MIEMBRO

Regístrese y Comuníquese.



EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

# RESOLUCIÓN N° 819-2018-R-UNAS

## ANEXO

### PROCESOS DE SELECCIÓN, PARA EL QUE SE DESIGNARÁ COMITÉ

Descripción	TIPO DE CONTRATACION	Procedimiento de selección
servicio de CONSULTORIA DE SUPERVISION DE LA OBRA: RENOVACION DE EDIFICIO DE LABORATORIO; EN EL (LA) ALMACÉN DE REACTIVOS, FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES, ZOOTECNIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA, EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO	CONSULTORIA DE OBRA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA

